



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 666 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUL 2014

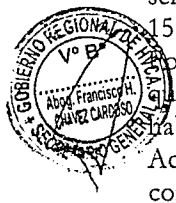
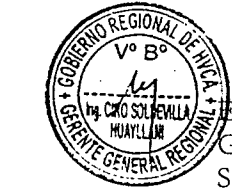
**VISTO:** El Informe N° 093-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 940340, el Acta N° 008-2014/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorandum N°683-2014/GOB.REG.HVCA/GRI, el Informe N° 465-2014/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/rmd, el Informe N° 008-2014/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/rllh, el Memorandum N° 453-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, el Memorandum N° 321-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE, el Informe N° 004-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE-CPOAs, el Informe N° 008-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCAMS/hrso, el Informe N° 102-2014-GOB.REG.HVCA/GRDE-DIREPRO, el Informe N° 039-2014-GOB.REG.HVCA/GRDE-DIREPRO/Acuicultura, sobre aprobación del POG 2014 – 2016 del Proyecto: “Instalación del Servicio de Repoblamiento Sostenible de Truchas y Camarones en la Región Huancavelica”; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, la Dirección Regional de Producción, ha presentado para su aprobación el Plan Operativo General 2014 – 2016 del Proyecto “Instalación del Servicio de Repoblamiento Sostenible de Truchas y Camarones en la Región Huancavelica”, cuyo monto de inversión es de S/. 5’716,553.90 (Cinco millones setecientos dieciseis mil quinientos treinta y tres y 90/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, desde abril del 2014 a marzo del 2016, teniendo como objetivo la recuperación de las especies trucha y camarón en los recursos hídricos del departamento de Huancavelica y maximización del uso de los recursos hídricos mediante siembras y repoblamientos de las especies trucha y camarón con fines de incrementar la biomasa, equilibrar el ecosistema acuático, fines alimenticios y prevenir riesgos de deficiencias nutricionales, especialmente en las familias con niños y niñas menores de 05 años y gestantes, adulto mayor y en aquellas en situación de mayor vulnerabilidad. La población objetivo comprende a 10,320 familias en 72 localidades involucradas con el proyecto, distribuidos en 39 distritos de las 07 provincias del departamento de Huancavelica;

Que, el Plan Operativo General 2014 – 2016 del citado proyecto, cuenta con el informe técnico (Informe N° 004-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE-CPOAs) elaborado por el Comité de Revisión y Evaluación de planes operativos globales y planes operativos anuales de los proyectos productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el mismo que conforme a los fundamentos en él expuestos señala que el proyecto cuenta con los registros en el Banco de Proyectos del SNIP, conforme al Formato SNIP 15 – Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico Detallado de PIP Viable, y el Formato SNIP 16 - Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión, señala además que, el objetivo que persigue el proyecto es consistente con el estudio de pre inversión por el cual se otorgó la viabilidad, no habiendo sufrido cambios; el plazo de ejecución es de veinticuatro (24) meses por la modalidad de Administración Directa a cargo de la Dirección Regional de Producción, mediante la aplicación de tres componentes: 1) Siembra y Repoblamiento, 2) Conformación y Equipamiento de Comités de Control y Vigilancia, y 3) Cursos de Sensibilización y Capacitación a la Población y Autoridades; por lo que recomienda





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 666 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUL 2014

su aprobación;

Que, asimismo, considerando que existe un componente de Infraestructura Hídrica, la Gerencia Regional de Infraestructura, a través del Informe N° 465-2014/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/rmd, e Informe N° 008-2014/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/rllh, conforme a la evaluación efectuada al Plan Operativo General, concluye que el componente Siembra y Repoblamiento de truchas y camarones (sala de incubación) cumple con las exigencias y especificaciones técnicas del proyecto, por lo que emite opinión favorable a dicho componente;

Que, conforme a lo expuesto, el Proyecto “Instalación del Servicio de Repoblamiento Sostenible de Truchas y Camarones en la Región Huancavelica” se encuentra inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP N° 223510, enmarcado dentro de los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad del proyecto, por tanto su elaboración cumple con lo dispuesto en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; asimismo, cuenta con la aprobación de la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales del Gobierno Regional Huancavelica mediante Acta N° 008-2014/GOB.REG.HVCA/CEPOA, de fecha 24 de junio del 2014, en tal sentido amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

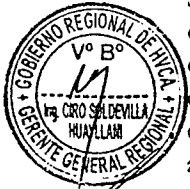
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo General 2014 -2016 del Proyecto “Instalación del Servicio de Repoblamiento Sostenible de Truchas y Camarones en la Región Huancavelica”, con código SNIP N° 223510, con un presupuesto de S/. 5’716,553.90 (Cinco millones setecientos dieciséis mil quinientos treinta y tres y 90/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Producción, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POG del proyecto “Instalación del Servicio de Repoblamiento Sostenible de Truchas y Camarones en la Región Huancavelica”.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POG del proyecto “Instalación del Servicio de Repoblamiento Sostenible de Truchas y Camarones en la Región Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 666 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUL 2014

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la Dirección Regional de Producción, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*[Signature]*  
Ing. **Ciro Soldavilla Huayllani**  
GERENTE GENERAL REGIONAL



114CHC/cgmc